

CONTRATO No:	092 DE 26 DE ENERO 2.018
CONTRATISTA:	COPERATIVA DE PROFESIONALES ASOCIADOS GENTE LIDER CTA NIT 804016637-8
OBJETO:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PREPARAR LA INFORMACION DE ACTIVOS FIJOS DE LA ENTIDAD, ANALISIS DE CARTERA Y APOYO EN LA ELABORACION DE LA INFORMACION FINANCIERA NIIF DEL AÑO 2017 PARA LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA ESP.
VALOR INICIAL:	\$50.000.000,00
VALOR ADICIONAL:	-
PLAZO INICIAL:	TRES (03) MESES
PLAZO ADICIONAL:	N/A
SUPERVISOR:	GUSTAVO AVELLANEDA
FECHA DE INICIACION:	PRIMERO (01) DE FEBRERO 2018
FECHA DE TERMINACION:	TREINTA (30) DE ABRIL 2018
OFICINA GESTORA:	DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

ACTA DE LIQUIDACION

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor **JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ**, Quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y el Señor **JUAN JOSE ALVAREZ GARCIA**; identificado con cedula de ciudadanía No **13924322** quien comparece en calidad de Representante Legal de la Empresa **COPERATIVA DE PROFESIONALES ASOCIADOS GENTE LIDER CTA.**, identificada con Nit: 804016637-8 con el fin de suscribir el acta de liquidación del contrato No. 092 DE 2018 cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PREPARAR LA INFORMACION DE ACTIVOS FIJOS DE LA ENTIDAD, ANALISIS DE CARTERA Y APOYO EN LA ELABORACION DE LA INFORMACION FINANCIERA NIF DEL AÑO 2017 PARA LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA ESP.."**

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizo y perfecciono el contrato No.092 de 2018, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 25/07/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 26/07/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 26/07/2018
--	----------------------------	--	----------------------------	------------------------------------	----------------------------

2. Que el contrato esta soportado contablemente por el CDP No 18A00108, N° 18L00106, N°18S00085 con fecha del 26 de enero 2018 y RP N° 18A00094, N°18L00095, N°18S00081 con fecha de 26 de enero 2018.
3. Que según el acta de pago No. 02 (Final) de (31) de mayo de 2.018 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente al numeral 2 de la cláusula 4 del contrato dentro del plazo de ejecución establecido.
4. Tomando en cuenta Las obligaciones contractuales de la Piedecuestana de servicios públicos, se requiere evaluar las actividades contratadas frente a las condiciones de la información financiera con corte diciembre 31/21017 Y en especial la elaboracion de los estados financieros con corte a la misma fecha, además de los hallazgos encontrados por el contratante frente a la modificación en los estados financieros y posterior aprobación por parte de la junta directiva se considera prudente dar por terminado, hasta esta labor el presente contrato.

a. RELACION DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA	CONCEPTO
01	01/02/2018	ACTA DE INICIO
02	09/04/2018	ACTA DE PAGO 01
03	31/05/2018	ACTA DE PAGO 02 (final)

b. PAGOS

	CONTRATADO	PAGOS REALIZADOS
CONTRATO	\$50.000.000,00	
ACTA PARCIAL N:01		\$12.500.000,00
ACTA PARCIAL N.02 (final)		\$12.500.000,00
TOTAL PAGO		\$25.000.000,00
SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA:	\$25.000.000,00	

2. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 092 de 2018, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.

Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

3. IMPOSICIÓN DE MULTAS Y SANCIONES

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
Profesional en Calidad	25/07/2018	Director Administrativo y Financiero	26/07/2018	Comité de Calidad	26/07/2018

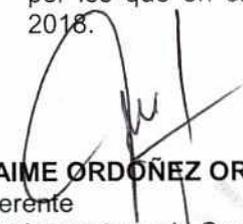
Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

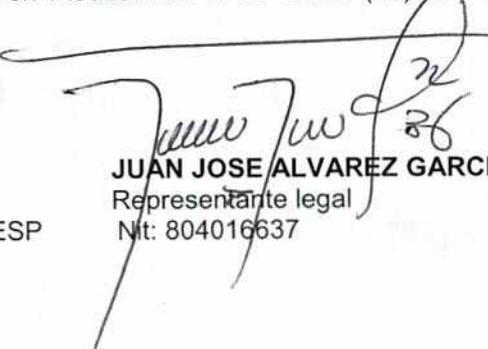
Dar por terminado el contrato No. 092 de 2018, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos ESP y la Empresa **COPERATIVA DE PROFESIONALES ASOCIADOS GENTE LIDER.**, identificada con Nit: 804016637-8 con el fin de suscribir el acta de liquidación del contrato No. 092 DE 2018 cuyo objeto es: **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PREPARAR LA INFORMACION DE ACTIVOS FIJOS DE LA ENTIDAD, ANALISIS DE CARTERA Y APOYO EN LA ELABORACION DE LA INFORMACION FINANCIERA NIF DEL AÑO 2017 PARA LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE PIEDECUESTA ESP.."**

En estos términos se da por terminado el contrato, señal de aceptación y entrega a satisfacción, se consigna que las partes quedan a paz y salvo en relación con los pagos y recibidos de informes objeto del contrato No. 092 de 2018.

Para constancia de lo anterior se firma de conformidad la presente acta de liquidación por los que en ella intervinieron, en Piedecuesta a los Cinco (05) días de Junio de 2018.



JAIME ORDÓÑEZ ORDÓÑEZ
Gerente
Piedecuestana de Servicios Públicos ESP



JUAN JOSE ALVAREZ GARCIA
Representante legal
Nit: 804016637



GUSTAVO AVELLANEDA
Supervisor

ELABORÓ Profesional en Calidad	FECHA 25/07/2018	REVISÓ Director Administrativo y Financiero	FECHA 26/07/2018	APROBÓ Comité de Calidad	FECHA 26/07/2018
--	----------------------------	--	----------------------------	------------------------------------	----------------------------